CONTRATO Nº 50/2013
COMPRA – VENTA DE TRACTOR AGRÍCOLA

Entre la **Municipalidad de La Colmena**, domiciliada en la Calle **15 de Agosto e/ 14 de Mayo** de la ciudad de La Colmena, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **CP Mario Iván Melgarejo Florentín**, con Cédula de Identidad Nº **2.436.678** y la Secretaria General, **Prof. Gladys María Centurión Rojas** con Cédula de Identidad Nº **3.201.258**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CIA S.A.**, con **RUC Nº 80002592-0**, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 18.5 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Noemí Claudia Céspedes, con Cédula de Identidad N° 790.658, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE TRACTOR AGRÍCOLA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Contratación Directa Nº 08/2013 para la ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA", para la Municipalidad de La Colmena.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2013	1	1	0	0	530	30	011	09	125.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **252468.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Directa Nº 08/2013 para la ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA", convocado por la **Municipalidad de La Colmena.** La adjudicación fue realizada según Resolución IMLC Nº 292/2013, de fecha 17 de octubre de 2013.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tractor, Modelo 5045E 4x4, con motor Tier 2 de 45hp al volante, motor 3 cilindros 2.9 L de cilindrada, con camisas húmedas, turbocargado, con capó de una sola pieza.	*John Deere*	Indú	un	1	Unidad	125.000.000	125.000.000
							Precio Total	**125.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento veinticinco millones.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • INTENDENCIA •

KUROSU & CIA. S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del mismo por LAS PARTES.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**, Calle 15 de agosto e/ 14 de Mayo; Barrio Santa Catalina, Ciudad de La Colmena, República del Paraguay.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Intendencia Municipal de la Municipalidad de La Colmena.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **La Colmena**, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay a los.....25.....días del mes de **octubre** del año **dos mil trece**.----------

Noemí Claudia Cèspedes
KUROSU & CIA S.A.
EL PROVEEDOR

KUROSU & CIA. S.A.

Prof. Gladys María Centurión Rojas
Secretaria General
LA CONTRATANTE

CP Mario Iván Melgarejo Florentín
Intendente Municipal
LA CONTRATANTE